

RESOLUCION No. 85-2-1-1-00969

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

CONSIDERANDO

QUE el 27 de marzo de 1985 se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ARGOS C.A.;

QUE el señor Mauricio Zenck Vivar, con el patrocinio de la abogada Natacha García Ozaetta, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 85-0543-IA del 16 de abril de 1985, el mismo que amplía el informe No. 85-0133-IA del 23 de enero de 1985, emitidos por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-565 del 9 de mayo de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ARGOS C.A. por NUEVE MILLONES DE SUCRES, dividido en novecientas acciones de diez mil sucres cada una, y b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura, con las siguientes modificaciones estatutarias: en el Artículo Cuarto, sustituir la palabra "reforma" por "constitución"; y en el Artículo Décimo Primero, a continuación de "inmuebles o" agregar "la celebración de actos o contratos".

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la pre

Foja 2 de 2

Compañía: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ARGOS C.A.

sente Resolución, con las modificaciones constantes en el  
- Artículo Primero y siete razón de esta anotación.  
- en esta resolución se dispone que el Registrador Mer-  
cantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida es-  
critura pública junto con la presente Resolución, con las  
- modificaciones constantes en el Artículo Primero, archive  
una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la  
razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las  
demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Notario Séptimo  
del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la  
escritura pública del 25 de marzo de 1977 por la cual se  
constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a  
aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la  
escritura pública que se aprueba por la presente Resolución  
y siete razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la  
indicada escritura pública se publique por una vez, en uno  
de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejem-  
plar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de  
Compañías en Guayaquil, a 14 MAYO 1985

Ab. Xavier Amador Rendón  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

MCC/adem  
DL:AD

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 8.253 a -  
8.257, número 587 del Registro Mercantil, Libro de Indus-  
triales y anotada bajo el número 5.910 del Repertorio . -  
Guayaquil, veintidos de Mayo de mil novecientos ochenta i

cinco .- El Registrador Mercantil.

**88200** HECTOR MIGUEL ALVAR ANKAU  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fo -  
ja 5.141 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de -  
mil novecientos setenta i siete, al margen de la inscripción  
respectiva .- Guayaquil, veintidos de Mayo de mil novecien -  
tos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-



H. HECTOR MIGUEL ALVAR ANKAU  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Guayaquil, veintidos de Mayo de mil novecientos ochenta i  
cinco. Se anotó bajo el número 5.140 del Repertorio .-  
8.257, número 587 del Registro Mercantil, Libro de Indus-  
-triales a 8.258. Se anota la presente Resolución de fojas 8.253 a